

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 20 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos parciales de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, ejercicio 1997, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 3, de 10 de enero de 1998), tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que mediante Resolución de 30 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 118, del día 17 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo parcial de beneficiarios de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos parciales del personal funcionario y no laboral, beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1997, en la modalidad de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos parciales de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, ejercicio 1997, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 3, de 10 de enero de 1998), tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que mediante Resolución de 30 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 118, del día 17 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo parcial de beneficiarios de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85,

del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos parciales del personal laboral, beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1997, en la modalidad de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, mediante la que se hacen públicos los actos administrativos relativos a los expedientes de resolución por incumplimiento en materia de subvenciones.

Que se ha iniciado procedimiento de revocación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1995 para mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía, Plan Día.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución de Inicio del Expediente de Revocación, Trámite de Vista y Audiencia correspondiente al expediente que se le sigue, significándole que en el Servicio de Turismo de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que el plazo para la presentación de las alegaciones será de diez días hábiles a contar desde la fecha de esta publicación, transcurridos los cuales se entenderá por cumplido el trámite y continuando con el procedimiento de resolución por incumplimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

Beneficiario: Ana M.ª López Ibáñez.

Expediente: 088-GR/95.

Subvención: 1.400.000 ptas.

Objeto: Rehabilitación Cortijo para alojamiento rural.

Beneficiario: Avalón Proyección y Futuro, S.L. Fernando José Bonillo Madrid.

Expediente: 035 DIA 95.

Subvención: 2.000.000 de ptas.

Objeto: Desarrollo e implantación del turismo congresual en Almería.

Beneficiario: Turehis, S.C.A. Isabel Pérez Sánchez.

Expediente: 036 DIA 95.

Subvención: 600.000 ptas.

Objeto: Creación de Empresa de Guías, Itinerarios en El Pto. Sta. María.

Beneficiario: Mayma e Hijos, S.L. Adoración Jiménez Ruedas.

Expediente: DIA/013/95.

Subvención: 240.000 ptas.

Objeto: Modernización jardines y piscina.

Beneficiario: Calaiza, S.L. Joaquín Cabrera Torres.

Expediente: 018-GR/95.

Subvención: 8.000.000 de ptas.

Objeto: Construcción de camping en La Herradura (Costa Tropical).

Beneficiario: Pinar Donnono, S.L. Jaime Ruiz Muñoz, Sebastián Domínguez Moreno y José A. López Triguero.

Expediente: SE028DIA95.

Subvención: 9.000.000 de ptas.

Objeto: Construcción de Venta-Restaurante en Pinar Donnono, Alcalá de Guadaíra.

Beneficiario: Dolores Izquierdo Losada.

Expediente: AL-026 DIA.

Subvención: 706.100 ptas.

Objeto: Mejora entorno Cortijo «Casa rural Almazara Alta», de Vélez-Blanco.

Beneficiario: Europa Corp. de Gestión, S.L.

Expediente: DIA.CA-04/9.

Subvención: 206.250 ptas.

Objeto: 1.ª Jornada Nacional de Promoción Tca. Temática.

Beneficiario: M.ª Carmen Maza Martín.

Expediente: DIA.CA-25/9.

Subvención: 1.110.737 ptas.

Objeto: Publicaciones.

Beneficiario: Fundeso.

Expediente: DIA.CA-53/9.

Subvención: 6.302.600 ptas.

Objeto: Publicaciones.

Beneficiario: Asoc. Amigos Castillos.

Expediente: DIA.CA-54/9.

Subvención: 180.000 ptas.

Objeto: Publicaciones.

Beneficiario: Piscina La Pradera, S.A.

Expediente: SE043DIA96.

Subvención: 625.000 ptas.

Objeto: Arreglo de accesos al camping y acondicionamiento viales interiores.